

HOTEXPORT, S. L.*Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas*

La Administradora única doña Isabel Lillo Zarco, convoca Junta General ordinaria de socios de «Hotexport, Sociedad Limitada» a celebrar en la Notaría de don Antonio Álvarez Pérez, calle Valdetorres de Jarama, 31, escalera 2, 1.º, 28043 Madrid a las nueve horas y treinta minutos del día 29 de julio de 2003.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del informe de Gestión y de la Memoria, referido todo ello al ejercicio 2002. Propuesta y aplicación de resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede de la gestión social durante el año 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Con la redacción y aprobación, en su caso, del Acta de Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar, por escrito, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 2 de julio de 2003.—La Administradora Única, Isabel Lillo Zarco.—33.924.

**IDM ENERGÍAS RENOVABLES, S. L.
(Sociedad absorbente)****COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE
COGENERACIÓN ELÉCTRICA, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales de Idm Energías Renovables, Sociedad Limitada y de compañía industrial de cogeneración eléctrica, sociedad limitada, con fecha 30 de junio de 2.003, acordaron la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Compañía Industrial de Cogeneración Eléctrica, Sociedad Limitada, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Idm Energías Renovables, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo (Albacete), 2 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Idm Energías Renovables, S.L. y de Compañía Industrial de Cogeneración Eléctrica, S.L., D. Juan Domingo Ortega Martínez.—33.707. 1.ª 8-7-2003

**IDM ORTEMAR, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)****INVERSIONES ORTEMAR, S. L.
NAVALCUDIA DE INVERSIONES, S. A.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

El socio único de IDM Ortemar, Sociedad Limitada, Unipersonal y las Juntas Generales de Inver-

siones Ortemar, Sociedad Limitada y de Navalcudia de Inversiones, Sociedad Anónima, con fecha 30 de junio de 2.003, acordaron la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Inversiones Ortemar, Sociedad Limitada y de Navalcudia de Inversiones, Sociedad Anónima, y la transmisión en bloque de sus patrimonios a IDM Ortemar, Sociedad Limitada, Unipersonal, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Albacete y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo (Albacete) y Madrid, 2 de julio de 2003.—El Administrador Único de IDM Ortemar, S. L., Unipersonal; Inversiones Ortemar, S. L., Navalcudia de Inversiones, S. A.: D. Juan Domingo Ortega Martínez.—33.705. 2.ª 8-7-2003

**INCHAURRAGA, S. L.
(Sociedad escindida)****GRANADOS GESTIÓN
DE INMUEBLES, S. L.****INCHAURRAGA FINANCIERA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Sociedad Inchaurreaga, Sociedad Limitada, celebrada el 23 de junio de 2003, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad, que transmitirá la totalidad de la participación que la sociedad escindida ostenta en la mercantil Granados, Sociedad Anónima, a la sociedad de nueva creación Granados Gestión de Inmuebles, Sociedad Limitada, y la totalidad de la participación que la sociedad escindida ostenta en la mercantil Cokefin 99, S.I.M.C.A.V.F., Sociedad Anónima, a la sociedad de nueva creación Inchaurreaga Financiera, Sociedad Limitada. La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 20 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2002, considerándose realizadas —a efectos contables— las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de las Sociedades beneficiarias, el día 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 30 de junio de 2003.—Los Administradores Solidarios, Jon Inchaurreaga Uriaguereca y Juan Miguel Inchaurreaga Martín.—33.661. 1.ª 8-7-2003

INCLER, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El órgano de la Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

de la Sociedad, que se celebrará en Málaga, en el domicilio social, el día 28 de julio de 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 29 de julio de 2003, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes a los ejercicios sociales 2001 y 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración durante los ejercicios 2001 y 2002.

Tercero.—Cambio del sistema de administración y nombramiento, en su caso, de administrador único.

Cuarto.—Informe sobre la financiación obtenida para el pago de las deudas principales que afectaban a la sociedad, y en especial, las reclamadas judicialmente, así como las garantizadas con derechos reales de garantía.

Quinto.—Propuestas sobre el reintegro de las aportaciones y préstamos obtenidos para el pago de las deudas a que se refieren el anterior punto del orden del día.

Sexto.—Reducción del capital para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas y adaptación de las cifras del capital a euros.

Séptimo.—Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, con aprobación, en su caso, de Estatutos Sociales, o en otro caso modificación general de los Estatutos Sociales de la Sociedad Anónima, sin implicar en ningún caso pérdida de derechos de los socios, todo ello para adaptar la entidad a la nueva situación, dotándola de mayor dinamismo de gestión.

Octavo.—Cambio de domicilio social.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el Informe de Gestión y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Málaga, 24 de junio de 2003.—El Administrador, D. Miguel Ángel Quecuty Sinisterra.—34.212.

**INDUSTRIAS AUTOPLAS, S. A.
(Sociedad absorbente)****ZAMARDUEÑO, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

Por el acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias de carácter Universal de la compañías mercantiles «Industrias Autoplas, Sociedad Anónima» y «Zamardueño, Sociedad Anónima Universal» en sesiones celebradas el 10 de junio de 2003, se ha acordado la absorción de la segunda por la primera. Conforme a lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades para oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arre, 20 de junio de 2003.—Luis Ángel Moreno, Administrador único de las compañías mercantiles, Industrias Autoplas, S.A. y Zamardueño, S.A.U.—34.023. 2.ª 8-7-2003